

lítico-crítico de Deontología médica, ya en su conjunto, ya en alguno o en varios de los factores que le integran. Este concurso es extensivo a Francia.

Se optará a dicho premio por instancia dirigida a la Corporación (acompañando el trabajo) hasta el 1.º de octubre de 1931, y el premio, de otorgarse, se adjudicará en Madrid en la sesión inaugural de la Real Academia Nacional de Medicina, del año 1932.

VII. Un premio de 2.000 pesetas y un accésit de 1.000, que adjudicará la Real Academia Nacional de Medicina a la mejor Memoria acerca del tema "Estado presente de la Cirugía gastro-intestinal".

Por acuerdo del Patronato de San Nicolás, la Real Academia Nacional de Medicina concederá una pensión de 5.000 pesetas para residencia semestral en el extranjero, al médico que, llevando de tres a cinco años en posesión del título de licenciado, demuestre poseer, de modo suficiente para una clara percepción auditiva, el idioma del país a que ha de trasladarse. La designación del favorecido se hará mediante concurso, y quedará obligado a comunicar, a su regreso, en un opúsculo, a la Real Academia, el relato de sus estudios y los comentarios que éstos le sugieran. Este concurso se verificará en la Academia antes del 15 de noviembre del curso actual de 1929 y se adjudicará la pensión en la sesión inaugural del curso de 1930.

SOCORROS RUBIO

Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1930 los dos legados por el Dr. Don Pedro María Rubio, consistente, cada uno en la cantidad de 540 pesetas, a dos viudas o hijas mayores solteras, de médicos rurales, que hayan ejercido la profesión en España por más de tres años, de una manera honrosa y recomendable.

Se recibirán hasta 1.º de septiembre de 1929 las solicitudes, acompañadas de los documentos, cuya relación facilitarán en la Secretaría de la Academia.

PREMIO CALVO Y MARTIN

Consistirá en la cantidad de 250 pesetas, pudiendo optar a él los médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa, y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables a que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el alcalde y el cura párroco de la localidad.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo, en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del cura párroco, en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como la indicada Memoria, se remitirán a la Secretaría de la Academia antes del 1.º de diciembre del corriente año de 1929, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1930.

No pueden aspirar a este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.